

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA FUNDACIÓN SEPI, F.S.P.

El Órgano de Contratación de la Fundación SEPI, F.S.P., que se reúne estando formado por la Secretaria General, dado que se encuentran vacantes los puestos correspondientes a la Dirección General y la Dirección de Operaciones, ha examinado la memoria justificativa que, con fecha 31 de octubre de 2024, han presentado Carmen Bibian Díaz, Directora del Colegio Mayor Universitario y Matilde Galván Vallina, Responsable de servicios generales, instando el inicio de un procedimiento para contratar a la empresa encargada del servicio de seguridad y vigilancia del Colegio Mayor Universitario de la Fundación SEPI.

Este Órgano de Contratación, de conformidad con lo expuesto en la citada memoria justificativa (Anexo I), acepta la misma y acuerda el inicio de un procedimiento de contratación abierto, previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas con número de expediente CM2024.01 que se adjuntan como Anexo II, y que en este mismo acto se aprueban.

Asimismo, este Órgano de Contratación acuerda el nombramiento de Carmen Bibian Díaz, en su condición de Directora del Colegio Mayor, como responsable del contrato, a los efectos de lo previsto en el artículo 62 de la LCSP. En casos de ausencia, vacante o enfermedad de la Directora del Colegio Mayor, el responsable del contrato será el Subdirector del mismo.

En Madrid, en la fecha de la firma electronica.	

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN FUNDACIÓN SEPI, F.S.P.

Rosario Martínez Manzanedo Secretaria General